Asunción, 27 de abril de 2015

Señores
Participantes de la Contratación Directa N° 15/2015
"RECARGA DE EXTINTORES"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la **Adenda N° 1.**

1. Se modifican los siguientes puntos de la Carta de Invitación:

Anexo E
Documentos de la Oferta

Donde dice:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Licencia para la verificación, mantenimiento y recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).		
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente		
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente		
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado		
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el mercado (2012, 2013, 2014) para la recarga de extintores. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios de recarga de extintores del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato por año, factura o certificación.		

Debe decir:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Licencia para la verificación, mantenimiento y recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).		
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente		
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente		
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado		
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el mercado (2012, 2013, 2014) para la recarga de extintores. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios de recarga de extintores del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato por año, factura o certificación.		
Se requiere Declaración Jurada correspondiente al vencimiento de la garantía del servicio.(12 meses como mínimo)		

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarle (s) muy atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA